



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ACTOR: PARTIDO POLITICO MORENA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Patricia León López**, en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA RESUELVE LOS ACTOS DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-992/19 DERIVADO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL CIUDADANO CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS ORDENA MI DESTITUCIÓN COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO MORENA A PESAR QUE FUI ELECTA DEMOCRÁTICAMENTE EN ASAMBLEA, LO CUAL CONSIDERO QUE ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE NO DECIR DE LA FALTA DE CONGRUENCIA"... (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veinticuatro de agosto de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos** del día de hoy **veinticuatro de agosto de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veinticuatro de agosto de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2020.
ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: SUP-AG-161/2020
ACTOR: PARTIDO POLÍTICO “MORENA”.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad signada por el Actuario de la Sala Superior José Antonio Hernández Ríos, por medio de la cual NOTIFICA ELECTRÓNICAMENTE a este órgano jurisdiccional electoral local el acuerdo de sala de veinte del mes y año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado en copia electrónica, que se anexa en archivo adjunto, constante de cinco páginas con texto, recibido por correo electrónico el día veintitrés de agosto de la presente anualidad, a las diez horas con doce minutos y cuatro segundos. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.- - - - -

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad; signada por el Actuario de la Sala Superior, Licenciado José Antonio Hernández Ríos, por medio de la cual informa que el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de Sala de veinte del mes y año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con referencia alfanumérica SUP-AG-161/2020, que notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral



del Estado de Campeche con copia del acuerdo en cita en archivo digital, recibida en el correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena glosar a los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda. - - - - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral, del contenido de acuerdo de sala detallado líneas arriba, emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyos puntos resolutiveos dicen: - - - - -

“**PRIMERO. Remítase** el presente asunto a la Sala Regional Xalapa de este Tribunal.

SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos precisados en esta determinación.

NOTIFÍQUESE como en Derecho corresponda. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida por la responsable. Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.” (sic).

Notifíquese al promovente, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

EXPEDIENTE: TEEC/JCD/7/2020



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaría General de Acuerdos

Con esta fecha (24 de agosto de 2020) entrego este expediente a la C. Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----